

Aprobado en general proyecto que modifica la Ley de Migraciones y Extranjería

El Ciudadano · 15 de marzo de 2023

La norma tendría tres ejes prioritarios: en primera instancia, la persona extranjera que ingrese al país deberá ser apercibido por un funcionario público, con el fin de entregarle su domicilio o, de no ser posible, un medio electrónico para hacer efectiva la notificación de expulsión



La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general un proyecto que modifica la Ley de Migraciones y Extranjería.

Esto, permitiría entregar formas alternativas para notificar el inicio de un proceso de expulsión.

La norma tendría tres ejes prioritarios: en primera instancia, la persona extranjera que ingrese al país deberá ser apercibido por un funcionario público, con el fin de entregarle su domicilio o, de no ser posible, un medio electrónico para hacer efectiva la notificación de expulsión; refiere [El Desconcierto](#).

La iniciativa, además, apunta a regular el ingreso de migrantes por pasos no habilitados al territorio nacional.

Cabe recordar que, en la frontera norte se encuentra desplegada la Fuerza Armada (FF.AA.) desde el pasado mes de enero.

Como tercer lineamiento, busca regular aquellos casos en que la persona ya se encuentre o permanezca dentro del territorio nacional.

En dicho caso, la expulsión se notificará por carta certificada dirigida al último domicilio registrado en el Servicio de Migración o en la Policía de Investigaciones.

Tras su aprobación en la Cámara de Diputadas y Diputados, el texto volverá a la Comisión de Gobierno Interior, para una nueva evaluación.

Posteriormente, será sometida nuevamente a la Sala.

Pese a esto, los parlamentarios plantearon que se deben evitar trámites burocráticos y avanzar en la expulsión inmediata, mientras que desde el Gobierno nacional se propone la creación de una policía fronteriza.

Te interesa leer: [Inicia despliegue militar en la frontera norte por crisis migratoria](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)